

Circular Conjunta Número 003-2017

**Ministerio de Finanzas Públicas / Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia**

Para: Autoridades Superiores de las instituciones que conforman el Sector Público Guatemalteco vinculadas a Metas y Resultados Estratégicos

De: Licenciado Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas

Ingeniero Miguel Angel E. Moir S.
Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República

Asunto: Contenido mínimo de Convenio de Corresponsabilidad Interna.

Fecha: 03 de febrero de 2017



Con fundamento en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Artículo 14: Resultados estratégicos el cual establece que, con el propósito de garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios y alcance de los resultados, las entidades públicas deberán suscribir convenios de corresponsabilidad interna; por este medio se adjunta el contenido mínimo y un ejemplo borrador de dicho documento, mismo que deberá estar publicado en el portal electrónico de cada entidad a más tardar el 15 de febrero de 2017.

Asimismo, tomar en consideración que el citado artículo indica que las entidades públicas deberán informar periódicamente sobre los avances y logros obtenidos en su portal electrónico y remitirlos en forma digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, para la integración del informe gubernamental de cumplimiento del resultado y la evaluación de las políticas de gobierno que por ley le corresponde realizar.

CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA

En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto 50-2016 el cual indica: ...con el propósito de garantizar la coordinación interna para las prestaciones de los bienes y servicios y alcance de los resultados, las entidades públicas deberán suscribir convenios de corresponsabilidad interna, los cuales deberán estar publicados a más tardar el 15 de febrero de 2017; el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Segeplan establecerán los contenidos mínimos de tales convenios; los cuales deberán hacerse públicos e informar periódicamente sobre los avances y logros obtenidos en su portal electrónico y remitirlos a la Segeplan en forma digital.

CONTENIDO MINIMO

Convenio de corresponsabilidad interna para contribuir al cumplimiento del Resultado Estratégico **(Agregar el Nombre del Resultado)**

En la primera parte se incluye lugar y fecha, la máxima autoridad de la Entidad (Ministro, Secretario, Gerente, Director, Superintendente, otro) de la entidad y las personas a cargo de la o las dependencias que entregarán los bienes y servicios y aquellas que tienen incidencia en el proceso productivo.

DATOS GENERALES:

- a) Nombre de la institución e información general (Dirección y otra que se considere relevante)
- b) Áreas sustantivas y/o unidades ejecutoras corresponsables
- c) Nombres de autoridades superiores y de dirección con sus respectivos datos generales

CLÁUSULAS:

Cláusula Primera: Objeto del Convenio: Incluir lo indicado en el artículo 14 de *la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete* (Decreto Ley 50-2016), nombre del Resultado Estratégico de País o Meta General al que se contribuirá y el programa vinculado.

Nota: La institución rectora deberá suscribir un convenio por cada resultado que tiene bajo su responsabilidad.

12

Cláusula Segunda: Producción e indicadores de gestión vinculados al REP: Describir la responsabilidad de la o las unidades ejecutoras vinculadas, la producción a entregar al beneficiario, población objetivo, población beneficiaria y municipios priorizados. Asimismo, agregar los indicadores de gestión (en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2017) que mostrarán el avance de las metas, tendencia, área responsable de los mismos y quien supervisará su avance. Por otra parte, los compromisos del Ministro de la entidad para que las unidades ejecutoras logren los resultados establecidos. (Se recomienda utilizar matrices)

Cláusula tercera: Actividades a desarrollar: Agregar el listado de actividades o acciones a desarrollar para la entrega de bienes y servicios, la dirección, unidad, área o unidad ejecutora responsable, la fecha de conclusión de cada actividad o acción y área responsable de que se cumplan. (Se recomienda utilizar matriz)

Cláusula cuarta: Seguimiento: Indica los responsables de verificar el cumplimiento de los indicadores, entrega del bien o servicio, compromisos de gestión, estructura programática vinculada al REP, producción, meta, unidad de medida, área y persona responsable, periodicidad del registro de la ejecución física, asignación financiera, etc.; e indicadores con su respectiva meta, frecuencia de medición, responsable de los mismos, registro de información en los sistemas. (Se recomienda utilizar matriz)

Cláusula quinta: Difusión y transparencia: Agregar información sobre la obligatoriedad de publicar la información relacionada en la página web de la entidad, tipo de información periodicidad, responsables u otra información que se considere pertinente.

Cláusula sexta: Controversias: Indicar la forma en que se procederá para resolución de controversias.

Cláusula séptima: Vigencia del convenio: De acuerdo al Decreto 50-2016 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, es en 2017, con la posibilidad de extenderlo de acuerdo a las partes involucradas.

Cláusula octava: Ratificación del convenio: Las partes ratifican los compromisos asumidos para lograr el cumplimiento del Resultado Estratégico o Meta General bajo su responsabilidad.

MODELO DE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA

En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto Número XXXX del Congreso de la República, se suscribe el presente Convenio de Corresponsabilidad Interna, para contribuir a alcanzar el Resultado Estratégico de País XXXXXXXXXXXX.

En la ciudad de Guatemala, el uno (01) de enero de dos mil diecisiete (2017), nosotros: XXXXXX, de XXXX años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de Ministro de XXXXX, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo Gubernativo número xx (x), del xx (xx) mes, año, así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número XXXXXXXX, contenida en el libro de actas registrado en la Contraloría General de Cuentas con el número XXXXXXXX, extendida por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio XXXXX, en adelante **Ministerio de XXXXXXX**, señalando como lugar para recibir notificaciones y citaciones XXXXXXXX; y por la otra parte, XXXXXXXX, (Director de Planificación); XXXXXXXX (Director de la Unidad Financiera); XXXXXXXX (Director del Programa XXX y/o Director Departamental y/o Director del Área de Salud y/o Viceministro, etc); de XXX años de edad, estado civil, nacionalidad, profesión, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extendido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en calidad de XXXXXXX, cargo que acredito con mi nombramiento a través del Acuerdo Gubernativo número XXXX, del XXXXX (mes), XXXX (año), así como certificación del acta de toma de posesión del cargo, número XXXXXXXX, en adelante XXXX, señalando como lugar para recibir notificaciones XXXXXXXX. Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio interno de gestión entre el Ministro de XXXX y las Direcciones XXXXXXX, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) Para el 2019, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, vinculado al Programa XXXX. **SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO:** a) De las Direcciones XXXXXXXX: Deberán implementar y ejecutar con apego a la Metodología de Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes: -----



Producción	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Municipios Priorizados
Producto 1			
Subproducto 1			
Subproducto 2			

Nombre del Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Indicador 1			
Indicador 2			

TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de desarrollarla:

Actividad a Desarrollar	Dirección Responsable	Fecha Conclusión de la Actividad	Supervisión
Análisis del proceso de entrega del bien o servicio	Organización y Métodos	30 de marzo de 2017	Viceministerio XXXX
Contratación de 5 personas profesionales	Recursos Humanos	20 de febrero de 2017	Dirección de Unidad Financiera
Compra de insumos	Compras y Contrataciones	Mensualmente	Dirección de Unidad Financiera
Vigilar abastecimiento de insumos a tiempo	Logística	Mensualmente	XXXXXX
Registro de ejecución de metas	Centro de Costo	Mensualmente	Dirección de Planificación
Asignar recursos financieros	Dirección de Unidad Financiera	Mensualmente	Viceministerio XXX

Asimismo, la áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la



plataforma. **b) DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE XXXXXX:** proporcionará las facilidades técnicas, financieras y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con las Direcciones de Planificación, Financiera, Recursos Humanos y otras que sean necesarias. **CUARTA: SEGUIMIENTO:** La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de XXXXXX a través de su Dirección de Planificación (o quien haga sus veces), quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores (o bien: Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán remitir mensualmente a la Dirección de Planificación la ejecución de las metas para su registro en el Sicoin, como la entidad lo establezca):

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Responsable (Nombre de la dirección o unidad)	Responsable (Nombre de la persona)	Registro de la ejecución física	Asignación Financiera Q
11 01 000 001 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio. Prevención de Hechos Delictivos Contra el Patrimonio						
Investigación criminal en áreas de mayor incidencia criminal	20,937	Evento	Dirección de Investigación	Roberto Herrera	Mensual	2.000,000
Patrullajes policiales realizados	1,251,655	Evento	Dirección de XXX	Carlos Hurtado	Mensual	1.000,000

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable (nombre de la persona y puesto)	Frecuencia del registro de la información
Casos de Investigación criminal atendidos	xx anual	Cuatrimestral	Carlos Ramírez	Mensual
Patrullajes policiales realizados	xx anual	Mensual	Carlos Ramírez	Mensual

02
i



QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA: Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de XXXXXX. **SEXTA: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá duración de una año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. XXX del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes. **OCTAVA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente El Ministerio de XXXXX y las Direcciones XXXXXX manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.

4
②